



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONAGUA

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Comisión Nacional del Agua
Organismo de Cuenca Pacífico Norte

Dirección de Administración

Folio. No. B00.808.01.203/2020

Expediente: 001/2020

CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN

Culiacán, Sinaloa, a 01 de abril de 2020



Con fundamento en los artículos 1, 2 fracción I, 16, 17, 17 Bis, 18, 26 y 32 Bis fracciones V, XXIV, XXVI y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 fracción XXXI letra c, 41, 42 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012; 1, 2, 6 fracción III, 7, 9 fracción II, 11 apartado B fracciones I y II, 65, 66, 67, 68 fracción I, 73, 75 fracción IX, 76 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XVIII, XXIII y XXXIII del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2006; 9 párrafo tercero inciso b), 12 BIS, 12 BIS 6 fracciones I, XI, XXII y XXXIII de la Ley de Aguas Nacionales; PRIMERO, SEGUNDO y UNDÉCIMO Transitorios del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de abril de 2004; así como artículos 11, 182 fracciones I y VI, 185 y Transitorio SEXTO párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 2, 12, 14, 35, 36, 44, 52, 57, 61 al 69, 72, 75, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria a la Ley de la materia; artículos Primero, Segundo fracción III, del Acuerdo por el que se determina la circunscripción territorial de los Organismos de Cuenca de la Comisión Nacional del Agua, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de abril de 2010, se expide la presente constancia de identificación que acredita al **C. VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ LEÓN** cuya fotografía y firma aparecen en el margen izquierdo del presente documento, como servidor público adscrito a la Comisión Nacional del Agua, en su carácter de **INSPECTOR-VERIFICADOR-NOTIFICADOR-EJECUTOR**.

FIRMA DEL INTERESADO

Se hace constar que el **C. VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ LEÓN** en su carácter de **INSPECTOR-VERIFICADOR-NOTIFICADOR-EJECUTOR**, está autorizado para verificar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables; practicar visitas domiciliarias de inspección y verificación; requerir todo tipo de documentación, registros, controles, datos o informes; acceder a las instalaciones, aprovechamientos, descargas, ocupación de zona federal o extracción de materiales; así como realizar la inspección y verificación de los medidores o dispositivos de medición del consumo que efectúen los usuarios de las aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes.

Además está autorizado para verificar el cumplimiento de las condiciones particulares de descarga de las aguas residuales y/o el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables a la materia de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, en términos del párrafo anterior.

Así también se encuentra autorizado para llevar a cabo notificaciones en general y de igual forma para efectuar la ejecución material de medidas administrativas y/o sanciones distintas a las económicas por las que se ordene: la clausura temporal o definitiva, parcial o total de los pozos y de las obras o tomas para la extracción o aprovechamiento de aguas nacionales, la suspensión de actividades que dan origen a las descargas de aguas residuales o clausura de descargas de aguas residuales, la demolición de obras, la remoción de infraestructura, clausura de extracción de materiales pétreos, clausura de obras en bienes de propiedad nacional y la clausura de empresas o establecimientos causantes de descargas de aguas residuales, impuestas con fundamento en la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento.

Se solicita a las AUTORIDADES CIVILES y MILITARES que en atención a lo previsto por el artículo 118 BIS I, de la Ley de Aguas Nacionales brinden el apoyo oportuno y eficaz al portador de ésta, para el mejor desarrollo de sus funciones, para las cuales deberá exhibir orden escrita en la que se le autorice y faculte realizar las actividades encomendadas y relacionadas con la presente constancia.

La vigencia de la presente constancia será del 01 de abril al 31 de diciembre de 2020.

Atentamente

Lic. Andrea Abigail Flores Lira

Directora de Administración

Av. Federalismo s/n Col. Recursos Hidráulicos, Culiacán Sin. C.P. 80105

Teléfono: 667 846 43 00 - www.gob.mx/conagua



2020
LEONORA VICARIO